



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de noviembre de 2003
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2003/40, de 14 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.3, de 21 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.4, de 24 de febrero de 2003, S/2003/40/Add.11, de 28 de marzo de 2003, S/2003/40/Add.14, de 17 de abril de 2003, S/2003/40/Add.19, de 23 de mayo de 2003, S/2003/40/Add.20, de 30 de mayo de 2003, S/2003/40/Add.24, de 27 de junio de 2003, S/2003/40/Add.37, de 26 de septiembre de 2003, S/2003/40/Add.38, de 3 de octubre de 2003, S/2003/40/Add.40, de 17 de octubre de 2003, y S/2003/40/Add. 44, de 14 de noviembre de 2003.

En la semana que finalizó el 15 de noviembre de 2003, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre los temas siguientes:

Misión del Consejo de Seguridad (véanse S/2003/40/Add.24, 27 y 29)

El Consejo de Seguridad retomó su examen del tema en su 4855ª sesión, celebrada el 11 de noviembre de 2003, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, teniendo ante sí el informe de la misión del Consejo de Seguridad al Afganistán, llevada a cabo entre el 31 de octubre y el 7 de noviembre de 2003 (S/2003/1074).

El Presidente, con la conformidad del Consejo, invitó al representante del Afganistán, a petición de éste, a participar en los debates sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento al que se había llegado en las consultas del Consejo celebradas con anterioridad, el Presidente, con la anuencia del Consejo, dirigió una invitación, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, al Sr. Gunter Pleuger, jefe de la misión del Consejo de Seguridad al Afganistán.

La situación en Somalia (véanse S/23370/Add.11, 16, 30, 34 y 48; S/25070/Add.12, 23, 38, 43 y 46; S/1994/20/Add.4, 21, 33, 38 y 43; S/1995/40/Add.13; S/1996/15/Add.3, 10 y 50; S/1997/40/Add.8, 16, y 51; S/1999/25/Add.20 y 44; S/2000/40/Add.25 y 36; S/2001/15/Add.2, 25, 42 y 44; S/2002/30/Add.10, 12, 17, 26, 29 y 49; y S/2003/40/Add.10 y 14; véase también S/23370/Add.3)



El Consejo de Seguridad retomó su examen del tema en su 4856ª sesión, celebrada el 11 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento al que se había llegado en anteriores consultas, teniendo ante sí el informe del Secretario General sobre la situación de Somalia (S/2003/987).

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Somalia, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente declaró que, tras las consultas del Consejo, se le había autorizado a realizar una declaración en nombre del Consejo, y dio lectura al texto de dicha declaración (si se desea consultar el texto, véase S/PRST/2003/19; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).

La situación en Côte d'Ivoire (véanse S/2002/30/Add.50; y S/2003/40/Add.5, 17, 19, 29 y 31; véanse también S/2003/40/Add.11 y 44)

El Consejo de Seguridad retomó su examen del tema en su 4857ª sesión, celebrada el 13 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento al que se había llegado en anteriores consultas, teniendo ante sí el segundo informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2003/1069).

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Côte d'Ivoire, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/2003/1083) que había sido preparado durante las anteriores consultas del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/2003/1083, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1514 (2003) (si se desea consultar el texto, véase S/RES/1514 (2003); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).

El Presidente declaró que, tras las consultas del Consejo, se le había autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo, y dio lectura al texto de dicha declaración (si se desea consultar el texto, véase S/PRST/2003/20; se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2003 a 31 de julio de 2004*).

La importancia de las actividades relacionadas con las minas para las operaciones de mantenimiento de la paz

El Consejo de Seguridad se reunió para estudiar el tema en su 4858ª sesión, celebrada el 13 de noviembre de 2003 de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus anteriores consultas.

De conformidad con el entendimiento al que llegó el Consejo en anteriores consultas, el Presidente, con la anuencia del Consejo, dirigió invitaciones, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y a Martin Dahinden, Director del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.